

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10247 *Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 30 de septiembre de 2019 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Coordinador/a Médico/a de Equipos de atención primaria del Sector Sanitario de Migjorn del Área de Salud de Mallorca de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca*

Hechos

1. El día 7 de septiembre de 2019 se publicó en el B.O.I.B. núm. 123 la Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 2 de septiembre de 2019 por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Coordinador/a Médico/a de Equipos de atención primaria del Sector Sanitario de Migjorn del Área de Salud de Mallorca de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.

2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y verificado por el órgano competente que hay una sola persona aspirante que ha presentado la solicitud para participar en la convocatoria que cumple los requisitos y el resto de especificaciones exigidas en la convocatoria, se procede a nombrar a esta persona, que se considera adecuada e idónea para ocupar el cargo, teniendo en cuenta su perfil y la responsabilidad y la confianza especial que se requiere.

Fundamentos de derecho

1. Art. 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Arts. 23 y siguientes del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.
3. Resolución de 20 de febrero de 1990 de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre el procedimiento de tramitación de los nombramientos para determinados puestos de trabajo de las Instituciones Sanitarias.
4. Cláusula 12, en relación con la cláusula 7, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Illes Balears, modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012.
5. Decreto 8/2018, de 23 de marzo, por el que se regula la capacitación lingüística del personal estatutario del Servicio de Salud de las Illes Balears.
6. Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 1 de julio de 2019 de modificación de la plantilla orgánica de personal estatutario de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.
7. Resolución de la Consejera de Salud de 13 de enero de 2016 de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Illes Balears (B.O.I.B. núm. 10, de 21/01/2016).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Coordinador/a Médico/a de Equipos de atención primaria del Sector Sanitario de Migjorn del Área de Salud de Mallorca de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca a la señora María del Mar Sureda Barbosa, con D.N.I. ****4804-J.
2. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.



Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 30 de septiembre de 2019

La Consejera de Salud y Consumo

P.D. El Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca (B.O.I.B. 10/2016)

Miquel Caldentey Tous

